



N° 6-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 28 de febrero del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el día **miércoles 2 de marzo del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación de las actas No. 4 del 18-II-2011 y No. 5 del 24-II-2011.
5. Conocimiento y resolución, en primer debate, de la **ORDENANZA QUE CONTIENE LAS NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO y que sustituye** a la Ordenanza que "Regula el Funcionamiento de Locales de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Se adjunta: criterio jurídico, informe de la Comisión de Gestión Financiera y de la Comisión de Legislación.
6. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR.FRANCISCO CRIOLLO Y.

Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.